

EXP – UNC: 0024595/2018

VISTO:

Los servicios prestados por el Licenciado Diego Alejandro Minzi como Coordinador del Seminario “Comunidades Lectoras: por un derecho a la literatura”;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;  
que el Licenciado Diego Alejandro Minzi, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que el Secretario de Extensión deja constancia que el referido seminario fue dictado por el Licenciado Diego Alejandro Minzi entre el 01 de mayo y el 31 de octubre del año 2018,

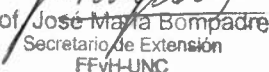
EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por el Licenciado Diego Alejandro Minzi como Coordinador del Seminario “Comunidades Lectoras: por un derecho a la literatura” entre el 01 de mayo y el 31 de octubre del año 2018, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma equivalente al 80 % de lo efectivamente recaudado por el curso, en concepto de cuotas, previa deducción del cinco por ciento (5%) correspondiente a la Contribución Ord. 4/95, al cinco por ciento para la Facultad (5%) quedando el veinte por ciento (20%) restante para la Secretaría de Extensión integrando sus Recursos Propios

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del PROPALE perteneciente a la Secretaría de Extensión de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 04 SEP 2019  
RESOLUCION Nº: 1017  
e.s.

  
Prof. José María Bompadre  
Secretario de Extensión  
FFyH-UNC

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.